

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

El Comité Evaluador se permite informar a los oferentes de la Convocatoria Pública No 7/20, que el 19 de noviembre/20 se recibió la siguiente observación al Informe de Evaluación y se envió la respuesta al oferente como se cita a continuación:

Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co> 19 de noviembre de 2020, 10:21
Para: nathaly.velasquez@utp.edu.co, Diana Clemencia Pava Jimenez <diana.pava@utp.edu.co>, Johanna Arias Pineda <johanna.arias@utp.edu.co>

----- Forwarded message -----

De: CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. <proyectos@constructorapoliobras.com>
Date: jue, 19 nov 2020 a las 10:19
Subject: OBSERVACIONES INFORME EVALUACIÓN CONV. 07 DE 2020
To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>
Cc: CONSTRUCTORA POLIOBRAS, S.A.S. <poliobras@hotmail.com>, Natalia Moreno <nmoreno@constructorapoliobras.com>

Respetados Señores
UTP
Pereira

REF: OBSERVACIONES INFORME EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE

Buenos días.

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el sitio web de la Universidad el día 18 de Noviembre de 2020 y dentro del plazo establecido dentro del cronograma del proceso para dar respuesta, nos permitimos anexar nuestro oficio PO-151-2020 de observaciones al mencionado informe de evaluación del proceso de Convocatoria Pública No. 07 de 2020.

Cordialmente,

Ing. Augusto Moreno

--

CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

Transversal 19A No. 98-28 Oficinas 801-802


PBX:(1) 610 73 14

Bogotá, D.C. Colombia.

www.constructorapoliobras.com.co

proyectos@constructorapoliobras.com

El contenido de este mensaje y sus anexos son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información clasificada o reservada. Si usted no es el destinatario intencional, absténgase de cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación.

 1. PO-151-2020_ Observaciones al Informe Preliminar Inv 07 2020 UTP Bienestar.pdf
1850K

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".



Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2020

NIT. 830.108.992-8

PO-151-2020

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Pereira, Risaralda

Referencia: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN- CONVOCATORIA PÚBLICA No 07-2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE"

Respetados Señores:

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el sitio web de la Universidad el día 18 de Noviembre de 2020 y dentro del plazo establecido dentro del cronograma del proceso para dar respuesta, nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. El comité evaluador anota como "No cumple" (diferente a Rechazo) el componente de oferta económica, aduciendo que dentro de los ítems 15.22 y subsiguientes se dejó inscrito el dato "THHN/THHW", conforme al cuadro de formato 09 publicado con el pliego original del proceso.

Al respecto solicitamos que se valide el cuadro de oferta presentado, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- a. Poliobras tuvo en cuenta las adendas No. 1, 2 y 3, y modificó las unidades en el formato 09 en los casos que advirtió la Entidad conforme a la Adenda 3.
- b. La descripción de los ítems en cuestión en el cuadro formato 09 original, contienen el requerimiento normativo y deseado por la UTP de cables libres de halógenos.

Es decir, mencionan "THHN/THHW" pero también "PE-HF-FR-LS", por lo tanto, de acuerdo con nuestra aceptación de las condiciones del pliego debemos ceñirnos estrictamente a las especificaciones definitivas y al mandato que prevalezca en ellas, conforme a lo indicado en el subnumeral 4 de la página 13 de pliego definitivo del proceso que reza "4. La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto, no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. En todo caso es obligación del contratista ejecutar cada actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance determinado." (Subrayado fuera de texto original.)

- c. De acuerdo con lo anterior, los APU's obligatorios (AO) presentados por nosotros de los ítems 15.22, 15.23, 15.24, 15.25 y 15.28 demuestran que POLIOBRAS conoce las normas que rigen las instalaciones eléctricas en interiores y los requerimientos de la UTP, por cuanto ya ha tenido experiencia con la Universidad. Es así como en los mencionados APU's AO se puede evidenciar que no se incluyó cable THHN/THNW y, por el contrario, siguiendo la especificación definitiva, ofertamos cables PE-HF-FR-LS como se puede apreciar en el APU AO del ítem 15.28.

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".



NIT. 830.108.992-8

PO-151-2020

Referencia: OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN- CONVOCATORIA PÚBLICA No 07-2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCION EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE"

- d. Lo anterior debe ser admitido por el Comité Evaluador, más aún cuando, por ejemplo, el ítem 15.69 del cuadro formato 09 y especificaciones DEFINITIVAS, continuó con la descripción "THHN/THHW" y también "PE-HF-FR-LS". Esto no quiere decir, entonces, que cualquiera que sea el ganador, lo vaya a ejecutar con THHN/THHW sabiendo de antemano que, por el tipo de proyecto de interiores, es obligatorio hacerlo con PE-HF-FR-LS.
- e. Lo anterior, en consecuencia, demuestra que nuestra oferta cumple los requerimientos y especificaciones definitivas y el tema en cuestión no cambiaría el valor de nuestra oferta. Además, se debe tener en cuenta lo indicado en el subnumeral 6 de la página 14 del pliego de condiciones definitivo que reza "6. La Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios."
- f. En todo caso, en aras de dar la mayor claridad a la UTP y únicamente como soporte de documental, adjunto nos permitimos **aclara**r los ítems en cuestión dentro del formato 09, lo cual no cambia valor, ni la obligación de cumplimiento de especificaciones definitivas, ni el alcance de nuestra oferta, ni los APU's AO presentados en la oferta original.

Con lo anterior, vale la pena mencionar un aparte del concepto del Consejo de Estado relacionado con la definición de aclaración:

"(...)

Diferencia entre subsanar y aclarar.

*"El primero se predica de la oportunidad que tienen los proponentes de aportar un requisito que no otorga puntaje y no fue aportado con la propuesta inicial; el segundo por su parte, se refiere a aspectos confusos, contradictorios o que generan duda con relación a los requisitos y documentos que se encuentran en la propuesta, **incluidos aquellos que otorgan puntaje**" (Subrayado fuera de texto original.)*

Agradecemos su atención y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



CONSTRUCTORA
POLIOBRAS SAS

ING. AUGUSTO MORENO MURCIA
Representante legal

Adjunto: ACLARACIÓN Formato 09 (6 folios)

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

El Comité Evaluador se permitió dar respuesta de la siguiente manera:

Licitaciones Planeación UTP

lun., 30 nov. 16:06

para "CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S."
<proyectos@constructorapoliobras.com>

Cordial saludo,

De acuerdo con la observación allegada el día 19 de noviembre/20 con oficio PO-151-2020, con referencia REF: OBSERVACIONES INFORME EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE, el Comité Evaluador se permite dar respuesta de la siguiente manera:

El día 13 de octubre/20, se publicaron en la página WEB de la Universidad en el proceso en mención, los siguientes documentos definitivos: Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Construcción, Formato 8: Carta de Presentación de la Propuesta (word), Formato 9: Cuadro de Cantidades y Precios de la Propuesta (excel); con los ajustes o modificaciones de acuerdo con las observaciones allegadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, por lo cual se le recuerda al oferente que es responsabilidad de los proponentes hacer revisión y verificación completa de los documentos publicados dentro del proceso de selección; con el fin de garantizar la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y su derecho de participación en el respectivo proceso, la Universidad acoge su observación dando por aclarado el tema que concierne a su comunicación.

En conclusión, las condiciones establecidas dentro de los documentos publicados como definitivos no surten modificación alguna al aceptar lo expuesto en su escrito, reiterando que cualquiera que sea el ganador debe acogerse a lo establecido dentro del proceso.

Cordial saludo,

COMITÉ EVALUADOR

En concordancia con lo anterior el oferente Poliobras el día 2 de diciembre/20, allegó el siguiente correo:

De: **CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.** <proyectos@constructorapoliobras.com>

Date: mié, 2 dic 2020 a las 8:34

Subject: CONVOCATORIA PÚBLICA 07 DE 2020

To: Licitaciones Planeación UTP <licitacionesplaneacion@utp.edu.co>

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

Respetados Señores

UTP

Pereira

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 DE 2020 CONSTRUCCION EDIFICIO PARA BIENESTAR DOCENTE

Buenos días.

De conformidad con la respuesta dada por parte de la UTP el día 30 de Noviembre y conforme al cronograma del proceso, respetuosamente solicitamos a la Universidad se sirva publicar el Informe definitivo de evaluación de proceso.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

Ing. Augusto Moreno

--

CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

Transversal 19A No. 98-28 Oficinas 801-802

PBX:(1) 610 73 14

Bogotá, D.C. Colombia.

www.constructorapoliobras.com.co

proyectos@constructorapoliobras.com

De acuerdo con la primera solicitud realizada, se procedió a aplicar la fórmula de evaluación económica incluyendo la oferta del proponente Poliobras SAS, obteniendo el siguiente resultado, el cual no modifica la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el Informe de Evaluación:

Convocatoria Pública No 7 de 2020

Construcción Edificio Bienestar Docente de la UTP en el marco del proyecto gestión integral de la infraestructura física del Pilar de Gestión y Sostenibilidad Institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro".

PROPUESTAS ORDEN DE ELEGIBILIDAD			VALOR	DIFERENCIA
1	GERMAN TORRES SALGADO	OF 10	\$ 2,218,842,524	-2,584,786
2	SANDOVAL ASOCIADOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	OF 14	\$ 2,218,389,876	-3,037,434
3	ALVARO AGUIRRE MARIN	OF 7	\$ 2,182,375,336	-39,051,974
4	CONSORCIO DOCENTE	OF 18	\$ 2,121,704,142	-99,723,168
5	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	OF 31	\$ 2,221,453,232	25,922
6	CONSORCIO CREA	OF 20	\$ 2,226,691,471	5,264,161
7	JOSE MARIO GIRALDO ENCISO	OF 15	\$ 2,228,398,191	6,970,881
10	JAMES ALBERTO OROZCO MARIN	OF 21	\$ 2,228,703,342	7,276,032
11	CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO	OF 6	\$ 2,231,031,114	9,603,804
12	JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO	OF 8	\$ 2,232,417,136	10,989,826
15	FEDERICO ESTRADA JARAMILLO	OF 19	\$ 2,233,109,147	11,681,837
16	CONSORCIO CONSTRUCCIONES BIDOC	OF 9	\$ 2,235,956,355	14,529,045
17	RODRIGO CARDENAS GARCIA	OF 5	\$ 2,238,787,834	17,360,524
18	MAURO VELEZ GOMEZ	OF 4	\$ 2,251,709,585	30,282,275
28	VHZ INGENIERIA SAS	OF 13	\$ 2,251,840,361	30,413,051

De conformidad con lo anterior y de acuerdo con la metodología exigida, el Comité Evaluador ratifica la recomendación de adjudicar la Convocatoria Pública N° 7 de 2020 al proponente GERMAN TORRES SALGADO por un valor de \$ 2.218.842.524 IVA incluido y de acuerdo con el cuadro de cantidades y precios de la oferta.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR